DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18039
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER16831

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** JUAN CARLOS HERNANDEZ GUANA
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	06 de octubre de 2022	**HORA:**	11:30 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: KR 17 # 17-26 Sur P2: KR 17 # 17-40 Sur P3: KR 16A # 17A-05 Sur P4: CL 17 Sur # 16-31/43	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				P1:X=97465.73 Y=98721.03 P2:X=97458.37 Y=98714.92 P3:X=97503.09 Y=98662.80 P4:X=97522.67 Y=98702.88		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Restrepo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				0,00 M2		
UPZ:	38– Restrepo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				7		
LOCALIDAD:	15- Antonio Nariño	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	7	**MENORES**	-	
CHIP:	P1: AAA0012AHFT P2: AAA0012AHEA P3: AAA0012AKOM P4: AAA0012AJZM	**PREDIOS EVALUADOS**				4		
AREA INSPECCIONADA	1257,20 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-45109		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados, se encuentran ubicados en las siguientes direcciones: P1: KR 17 # 17-26 Sur, P2: KR 17 # 17-40 sur, P3: KR 16A # 17A-05 Sur, P4: CL 17 Sur # 16-31/43; en el sector catastral Restrepo, de la

Localidad de Antonio Nariño; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza media ni alta por movimiento en masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día seis (6) de octubre de 2022, a los predios de las direcciones: P1: KR 17 # 17-26 Sur, P2: KR 17 # 17-40 sur, P3: KR 16A # 17A-05 Sur, P4: CL 17 Sur # 16-31/43; en el sector catastral Restrepo, de la Localidad de Antonio Nariño; que en adelante se denominarán predios verificados y evaluados.

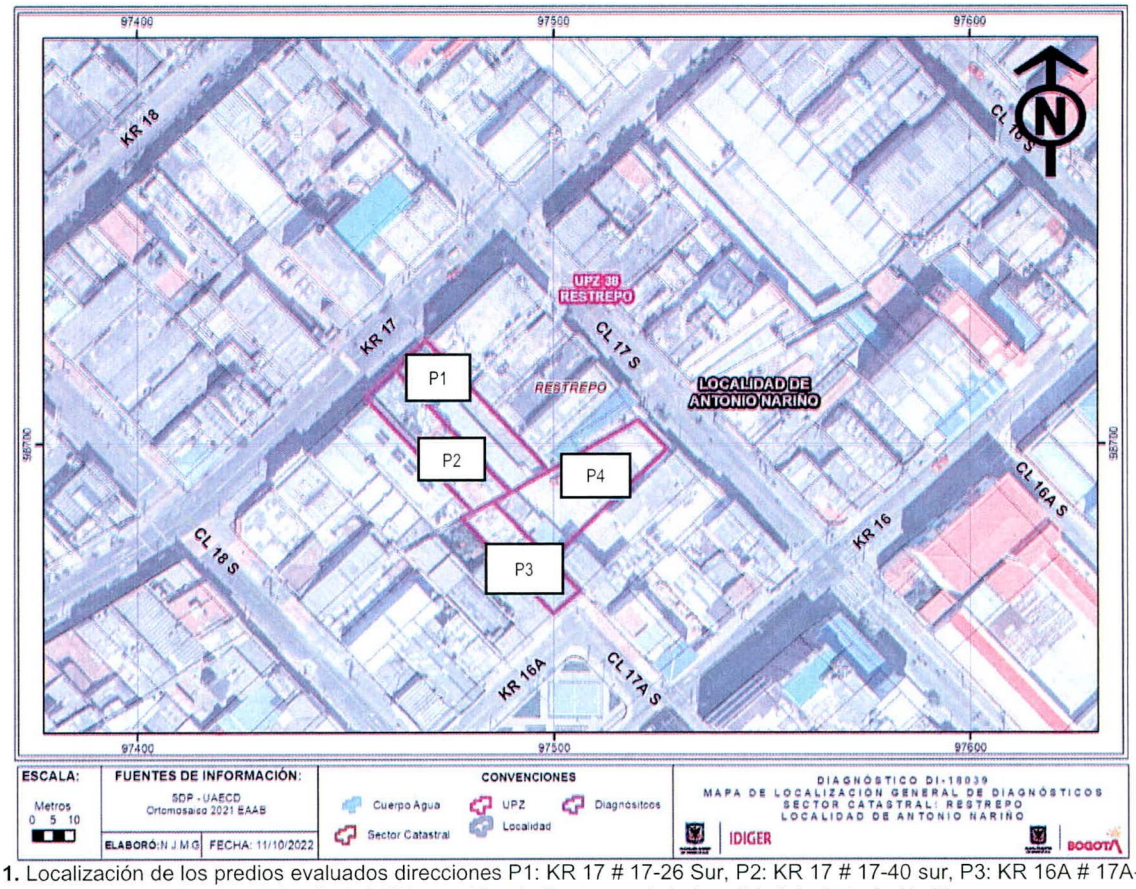


Figura 1. Localización de los predios evaluados direcciones P1: KR 17 # 17-26 Sur, P2: KR 17 # 17-40 sur, P3: KR 16A # 17A-05 Sur, P4: CL 17 Sur # 16-31/43; en el barrio Restrepo, de la Localidad de Antonio Nariño;

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentran los predios visitados y evaluados corresponde a una zona plana; consolidada urbanísticamente, donde se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 4 niveles de uso comercial y vivienda familiar; el sector cuenta con vías pavimentadas.

En sitio se ubican los cuatro predios mencionados en el radicado 2022ER16831:

P1: KR 17 # 17-26 Sur predio que en la parte del frente se emplaza edificación de dos niveles, el ultimo con cubierta, (Ver fotografía1); posiblemente construida en mampostería simple, placa entrepiso, pórticos en concreto y cubierta soportada en estructura metálica; en la parte posterior parqueadero con muros perimetrales y placa de piso en concreto; (Ver fotografía2), igualmente en la parte posterior costado oriental colinda con el P4.

P2: KR 17 # 17-40 Sur edificación medianera de dos niveles, construida posiblemente en mampostería simple, pórticos en concreto, no fue posible el ingreso; por los avisos publicitarios existentes en fachada se identifica como edificación de uso comercial. Desde el exterior no se identifican daños en los elementos de fachada que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad estructural. (Ver fotografía 3), en la parte posterior costado nor oriental colinda con el P4.

P3: KR 16A # 17A-05 Sur edificación de 2 niveles y cubierta en la parte del frente del predio; (Ver fotografía 4) edificación posiblemente construida en mampostería simple, placa entrepiso y pórticos en concreto; en la parte posterior bodega de un nivel con cubierta soportada en perfilería metálica, uso expendio de bebidas azucaradas, (Ver fotografía 5); En términos generales el P3, presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos como canales y bajantes para manejo de recolección de aguas lluvias, así como ausencia de acabados o terminación en fachada, como instalación de ventana y vidrios. Colinda con el P4, por el costado norte.

P4: CL 17 Sur # 16-31/43 edificación comercial de cuatro niveles fachada flotante en vidrio, posiblemente construida en mampostería simple, placa entrepiso, pórticos en concreto, edificación con características de vetustez reciente. (Ver fotografía 6). Predio que colinda con los predios P1, P2 y P3 por el costado sur.

9. POSIBLES CAUSAS

Vetustez, y deficiencias constructivas, de los predios P1, y P3;

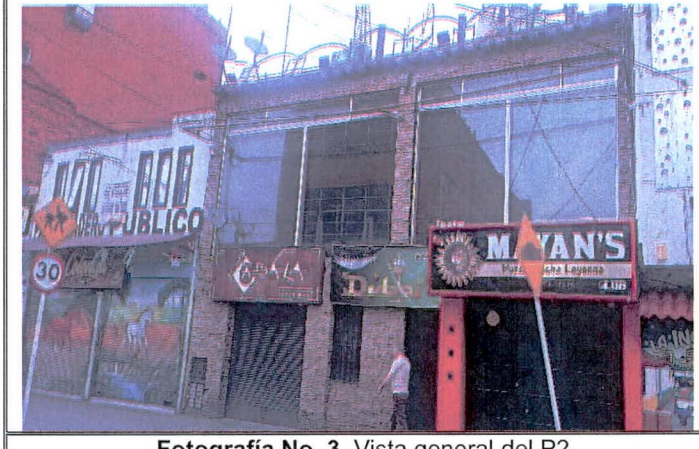
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista del predio P1



Fotografía No. 1. Vista interna del predio P1-parqueadero



Fotografía No. 3. Vista general del P2



Fotografía No. 4. Vista general del P3, y vista posterior P4.



Fotografía No. 5. Vista interna de la cubierta bodega del predio P3.



Fotografía No. 6. Vista general del P4.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	P1: KR 17 # 17-26 Sur	Mampostería simple y pórticos en concreto	Comercial	2	Ninguno
P2	P2: KR 17 # 17-40 sur	Mampostería simple y pórticos en concreto	Comercial	2	Ninguno
P3	P3: KR 16A # 17A-05 Sur	Mampostería simple y pórticos en concreto	Comercial	2	Ninguno
P4	P4: CL 17 Sur # 16-31/43	Mampostería simple y pórticos en concreto	Comercial	4	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aparición de humedades en la estructura del P3: KR 16A # 17A-05 Sur, al no realizar terminación de fachada, como acabados e instalación de vidrios, y acomodamiento e instalación de canales de recolección de aguas lluvias.

ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación del P1, P3 y P4.

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del del P2.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de de la edificación evaluada del P1, P3 y P4, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- Dado que durante la visita técnica no fue posible ingresar al predio P2, no es posible concluir sobre su estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad. Sin embrago, desde el exterior del predio no se identifica daños en los elementos de fachada que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad estructural.

- En general durante la visita técnica se puede concluir que en los predios visitados y verificados P1, P2 y P3, no se identifica daños en los elementos estructurales y no estructurales, producto de detonaciones de construcciones aledañas, que pudiesen comprometer la estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en cada predio.

14. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazada en los predios de la P1,P2 y P3 y de las actividades constructivas realizadas en el P4, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las edificaciones colindantes y evaluadas en el presente informe, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar dichas edificaciones mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del P1, P2, P3 y P4, de la Localidad de Antonio Nariño, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones preventivas y encaminadas al mantenimiento de sus instalaciones en general ; con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil; acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, quienes deben realizar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar cuenten con los niveles de estabilidad adecuados, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la alcaldía Local de Antonio Nariño, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_ ____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático